

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9950 *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 24 de octubre de 2001 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones», promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Aseguradora Valenciana, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (G0070) como gestora y «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» (D0042) como depositaria, se constituyó el 12 de diciembre de 2001 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valencia.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Fondo Valencia III, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 22 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9951 *RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad gestora del Fondo «Fonempleo 1, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 29 de septiembre de 2000 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Fonempleo 1, Fondo de Pensiones» (F0737), (anteriormente denominado «RSA Premium A, Fondo de Pensiones»), constando como entidad gestora «Royal & Sun Alliance Vida y Pensiones, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros» (G0128) y «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima» (D0161), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 7 de noviembre de 2001, acordó designar como nueva entidad gestora a «Liberty Insurance Group, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0205).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 25 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9952 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo «Tebaida, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 2 de septiembre de 1991 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Tebaida, Fondo de Pensiones» (F0327), concurriendo como entidad gestora «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0067) y «HSBC Bank PLC, Sucursal en España», (D0009) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 16 de enero de 2002, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima» (D0132).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 26 de abril de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

9953 *RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 17/2002.9 (procedimiento ordinario), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid ha sido interpuesto por don José Bellvert Morente y otros, un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Subsecretaría de Economía de 3 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 5) por la que se convoca concurso público para la provisión de expedurias generales de tabaco y timbre.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado Central en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Presidente del Comisionado, Tomás Suárez-Inclán González.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

9954 *RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2002, por la que se publicaba la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2002.*

Advertido un error de omisión en el texto remitido del anexo de la Resolución de 21 de febrero de 2002, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de enero de 2002, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de fecha 30 de marzo de 2002, esta Dirección General ha resuelto modificar el anexo de la Resolución de 21 de febrero de 2002, sustituyéndolo por el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 2002.—El Director general, Arturo González Romero.